



**BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA  
XIV EDICIÓN DE LOS PREMIOS  
SEMANA ESPAÑOLA DE LA  
MOVILIDAD SOSTENIBLE  
(PREMIOS SEMS 2024)**

Marzo de 2024

## 1. CONVOCATORIA

El **Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico**, conjuntamente con el **Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible**, convocan la **XIV Edición de los Premios Semana Española de la Movilidad Sostenible (Premios SEMS 2024)**, destinados a todos los ayuntamientos, organizaciones, instituciones y empresas **que hayan participado en el proyecto Semana Europea de la Movilidad (SEM, en adelante) en el año 2023** cumpliendo los requisitos de adhesión al proyecto.

Los Premios contarán con dos categorías:

1. **Premio SEMS-2024 para Ayuntamientos: Medidas Permanentes 2023**, en la que se valorarán las Medidas Permanentes implementadas en el municipio en el año 2023 (para poder valorarse, ha debido iniciarse alguna de las fases de la medida).

A su vez, este premio se divide en las siguientes sub-categorías:

- **Premio SEMS-2024 para Ayuntamientos de más de 100.000 habitantes.**
- **Premio SEMS-2024 para Ayuntamientos de menos de 100.000 habitantes.**

En función del número de candidaturas recibidas, **el Jurado de los Premios SEMS se reserva la potestad de dividir la categoría de Ayuntamientos de menos de 100.000 habitantes en dos**, reservando una de estas para los municipios más pequeños.

2. **Premio SEMS-2024 para Organizaciones, Instituciones y Empresas: Mobility Actions 2023**, en la que se valorarán las *Mobility Actions* (o Buenas Prácticas en Movilidad) registradas en el proyecto SEM en el año 2023, que ya se hayan completado todas sus fases y se haya desarrollado mayoritariamente en 2023. Este premio está destinado a organizaciones sociales y empresas, así como a cualquier Institución Pública diferente a un Ayuntamiento.

Todos los detalles de participación, fechas de la convocatoria, criterios de valoración y proceso de elección de ganadores, se exponen a continuación.

## 2. ANTECEDENTES

El objetivo de la **Semana Europea de la Movilidad** (campaña anual sobre movilidad urbana sostenible, organizada por la Comisión Europea, y de la que el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico es el coordinador en España), que se celebra todos los años del **16 al 22 de septiembre**, es el de animar a las autoridades locales a introducir y promocionar medidas de transporte sostenible e invitar a sus ciudadanos a buscar alternativas al vehículo privado.

Los Premios Semana Española de la Movilidad Sostenible surge en el año 2010 como un reconocimiento que el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, como coordinador nacional del proyecto, quiere hacer a todos los **ayuntamientos, organizaciones, instituciones y empresas**, que han venido apoyando este proyecto europeo mediante la implementación de **Medidas Permanentes** y **Mobility Actions**. La participación posterior del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible busca reconocer el papel crucial que la movilidad juega en la consecución de los objetivos de sostenibilidad que persiguen la Agenda Urbana Española y la Estrategia de Movilidad Segura, Sostenible y Conectada 2030.

### 3. CANDIDATURAS 2024: Fecha de la Convocatoria y Formularios.

#### FECHAS DE LA CONVOCATORIA PREMIOS SEMS-2024:

La fecha límite de recepción de las candidaturas será el **3 de mayo de 2024** a las 23:59, en la siguiente dirección de la Coordinación Nacional de la SEM:

- Correo electrónico: [bn-movilidad@miteco.es](mailto:bn-movilidad@miteco.es)

#### DESCRIPCIÓN DEL FORMULARIO Premios SEMS 2024 para Ayuntamientos: Medidas Permanentes 2023

En el formulario de participación el municipio procederá a enumerar el listado de las **Medidas Permanentes** que desee presentar a esta convocatoria, **hasta un máximo de cinco**, registradas en la pasada edición de la SEM-2023. Como se ha mencionado anteriormente, para poder valorarse, alguna de las fases de la medida permanente ha tenido que desarrollarse en el año 2023 (planificación, redacción, consulta pública, etc.).

Las medidas permanentes deben hacer referencia a acciones concretas, no a un conjunto de acciones.

Se cumplimentarán, para cada una de las Medidas presentadas, los siguientes apartados:

1. **Descripción:** Descripción de la medida presentada. Se podrá adjuntar, si así se estima oportuno, un dossier en formato Word o PDF que complemente la

descripción de la Medida Permanente.

2. **Impacto Social:** Valoración del éxito social de las medidas presentadas. Se adjuntarán, en formato digital, los datos que permitan verificar este impacto, por ejemplo, número de usuarios de un nuevo carril bici, número de viajes en coche privado evitados, incremento en el número de usuarios de una línea de transporte público, encuestas de satisfacción entre la población, etc. También se especificará el posible impacto que haya tenido la medida en los grupos de personas vulnerables (niños, mayores, personas con discapacidad, población con menores rentas, impactos de género, etc.).
3. **Impacto Medioambiental:** Valoración a través de datos, estudios o estimaciones. Se adjuntarán los datos que permitan verificar este impacto, por ejemplo, estimación de la reducción de emisiones de CO<sub>2</sub>, óxidos de nitrógeno, partículas y otros contaminantes, disminución de los niveles de ruido, etc.
4. **Difusión Mediática:** Promoción mediática que se haya llevado a cabo y repercusión en los distintos medios de comunicación. Se adjuntará cualquier tipo de documentación en formato digital, que soporte este aspecto: recortes de prensa, cuñas radiofónicas, redes sociales, Internet, etc.
5. **Plan de Movilidad:** Indicar si el municipio dispone de algún Plan de Movilidad, de acuerdo al cual se han llevado a cabo las medidas presentadas o está en proceso para su implantación. Adicionalmente, indicar si dicho Plan forma parte de algún Plan de Acción o de implementación de la Agenda Urbana Española, tanto si está aprobado como en trámite, con la finalidad de otorgarle carácter integrado conjuntamente con otras medidas de sostenibilidad.
6. **Innovación y digitalización.** Breve descripción de los posibles aspectos innovadores de la medida, de las nuevas tecnologías empleadas o de los procesos de digitalización que se hayan podido implementar.

En la siguiente página se expondrán las **fotografías más representativas de cada una** de las Medidas Permanentes presentadas, hasta un máximo de cuatro por cada medida.

Finalmente, el responsable de la Candidatura procederá, en la página final del formulario, a **certificar** que todos los datos presentados son ciertos y se corresponden con la labor efectuada por el municipio, en el marco de la SEM 2023.

La puntuación de la candidatura será **la máxima obtenida de entre las**

puntuaciones individuales de las medidas presentadas.

**DESCRIPCIÓN DEL FORMULARIO Premios SEMS-2024 para Organizaciones, Instituciones y Empresas: Mobility Actions 2023.**

En el formulario de participación, la organización/institución/empresa procederá a enumerar el listado de **Mobility Actions** que desee presentar a esta convocatoria, **hasta un máximo de cinco**, registradas en la pasada edición de la SEM 2023, y que se han desarrollado por completo (todas sus fases) en ese año.

El formulario se cumplimentará, **para cada una de las Mobility Actions presentadas**, en los siguientes apartados:

- 1. Descripción:** Descripción de la Práctica presentada. Se podrá adjuntar, si así se estima oportuno, un dossier en formato Word o PDF que complemente la descripción de la Mobility Action.
- 2. Impacto Social:** Valoración del éxito de las prácticas presentadas entre la población/empleados objetivo de la práctica. Se adjuntarán, en formato digital, los datos que permitan verificar este impacto, por ejemplo, número de usuarios de un servicio de *carpooling*, número de viajes en coche privado evitados, encuestas de satisfacción entre la población objetivo, etc. También se especificará el posible impacto que haya tenido la medida en los grupos de personas vulnerables (niños, mayores, personas con discapacidad, población con menores rentas, impactos de género, etc.).
- 3. Impacto ambiental:** Valorado a través de datos, estudios o estimaciones. Se adjuntarán los datos que permitan verificar este impacto, por ejemplo, estimación de la reducción de emisiones de CO<sub>2</sub>, óxidos de nitrógeno, partículas y otros contaminantes, disminución de los niveles de ruido, etc.
- 4. Difusión:** Indicar la forma en la que la difusión de la Mobility Action se haya llevado a cabo entre la población objetivo y el eco mediático que la medida haya tenido en los medios de información. Se adjuntará cualquier tipo de documentación, en formato digital, que soporte este aspecto: recortes de prensa, cuñas radiofónicas, redes sociales, Internet, etc.
- 5. Plan de Sostenibilidad o de Movilidad:** Indicar si la entidad dispone de algún plan

de movilidad/sostenibilidad, de acuerdo con el cual se han llevado a cabo las prácticas presentadas para hacer más sostenible la movilidad de la organización o ámbito al que va dirigida la medida.

- 6. Innovación y digitalización:** Breve descripción de los posibles aspectos innovadores de la práctica, de las nuevas tecnologías empleadas o de los procesos de digitalización que se hayan podido implementar.

En la siguiente página, se incluirán las **fotografías más representativas de cada una** de las Mobility Actions presentadas, hasta un máximo de cuatro por cada práctica.

Finalmente, la persona responsable de la Candidatura procederá, en la página final del formulario, a certificar que todos los datos presentados son ciertos y se corresponden con la labor efectuada por la organización/institución/empresa en el marco de la SEM 2023.

La puntuación de la candidatura será **la máxima obtenida de entre las puntuaciones individuales de las acciones presentadas.**

## 4. ELECCIÓN DE GANADORES

Una vez evaluadas todas las candidaturas recibidas, la **Secretaría Técnica de los Premios** elaborará una propuesta de valoración de las mismas, que se presentará al Jurado para que seleccione las candidaturas premiadas.

La **Directora General de Calidad y Evaluación Ambiental**, o la persona que ésta designe, formará parte del Jurado y, además, ostentará la **presidencia** del mismo. La Secretaría del Jurado será asumida por un/a funcionario/a de la Subdirección General de Aire Limpio y Sostenibilidad Industrial.

**El resto del Jurado se compondrá de representantes de las siguientes instituciones:**

- Dirección General de Tráfico (Ministerio del Interior).
- Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía – IDAE - (Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico).
- Oficina Española de Cambio Climático (Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico).
- Secretaría General de Transporte Terrestre (Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible).
- Dirección General de Agenda Urbana y Arquitectura (Ministerio de Vivienda y

Agenda Urbana).

- Un experto en transporte del ámbito académico.

El Jurado se reunirá para proceder a la elección de las **candidaturas ganadoras**, para cada una de las categorías de los Premios. Su decisión será inapelable.

## 5. COMUNICACIÓN DE GANADORES Y PREMIOS

La entrega de los Premios SEMS 2024 se realizará en un acto organizado conjuntamente por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, en el seno de la Semana Europea de la Movilidad 2024.

Todos los participantes recibirán **antes del acto de entrega de premios** la invitación para asistir a dicho acto.

La candidatura premiada en cada una de las categorías recibirá un diploma oficial acreditativo del premio, así como el derecho a utilizar indefinidamente el logo de los premios.

El Jurado de los Premios se reserva el derecho de otorgar premios compartidos dentro de cada categoría (*ex aequo*), así como de dejar vacante alguna de ellas en el caso de que el Jurado así lo estime.

La documentación gráfica y vídeos aportados sobre las Medidas Permanentes y las Mobility Actions podrán ser utilizados posteriormente por los dos Ministerios organizadores para la difusión de los objetivos de la movilidad sostenible.

## 6. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos personales, y en particular, en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (**“Reglamento general de protección de datos”** o **“RGPD”**), se informa a las personas de contacto dentro de entidades y organizaciones participantes de los siguientes extremos relativos al tratamiento de sus datos personales:

1º. El responsable del tratamiento de los datos que se proporcionen con motivo de la presentación de sus candidaturas a los Premios Semana Española de la Movilidad

Sostenible es el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, con CIF S2801401G, y con domicilio en la Plaza San Juan de la Cruz, S/N, 28003, Madrid.

2º. El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico recopilará y tratará los datos personales con las finalidades de (i) permitir la participación en el “Premio Semana Española de la Movilidad Sostenible”; (ii) gestionar el correcto desarrollo del mismo, y (iii) difundir públicamente la iniciativa. Tras el fallo, los ganadores serán publicados en la página web de los dos Ministerios organizadores y en sus perfiles de Redes Sociales.

3º. Los datos personales de los candidatos se almacenarán de forma indefinida con fines históricos y documentales.

4º. Los afectados pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad o limitación del tratamiento de sus datos, mediante el envío de petición escrita a [bn-movilidad@miteco.es](mailto:bn-movilidad@miteco.es) o a la Plaza San Juan de la Cruz, S/N, 28003, Madrid.

El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico les reconoce el derecho a presentar una reclamación ante el DPD en caso de que usted considere que se ha hecho un tratamiento incorrecto de sus datos de carácter personal. Dicha reclamación, así como nuestra respuesta a la misma, tendrán un tratamiento confidencial.

Pueden también presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Para obtener información adicional y detallada sobre protección de datos, se puede consultar la política de privacidad en la web <https://www.miteco.gob.es/es/ministerio/proteccion-datos-personales/>